

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 514 - 2022

### LIMA, 22 DE AGOSTO DE 2022

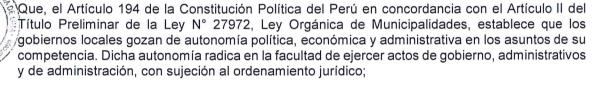


## EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

#### VISTO:

El Informe N° D000019-2022-MML-GED de la Gerencia de Educación y Deporte, el Informe N° D000276-2022-MML-GA-SP de la Sugerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración, y el Informe N° D000835-2022-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el numeral 6.3 de la Directiva Nº 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada con la Resolución de Gerencia Nº 0000121-2021-MML-GMM de fecha 29 de abril de 2021 (en adelante la Directiva), se define a la Encargatura como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor público funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. La encargatura es temporal, excepcional y fundamentada, en adición a sus funciones;

Que, el subnumeral 2 del numeral 8.2 de la Directiva que señala que la Subgerencia de Personal, habiendo verificado que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos vigente; así como los requisitos adicionales establecidos en el Numeral 8.1 de la Directiva, emitirá un informe de conformidad y será derivado a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000067-2022-MML-GMM, de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo objeto es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el Gerente de Educación y Deportes a través del Informe N° D000019-2022-MML-GED, de fecha 12 de agosto de 2022, pone a conocimiento de la Subgerencia de Personal que hará uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022; asimismo, propone a la señora Rosario Blanca Cáceres López, para que asuma la encargatura de la citada Gerencia;







# Municipalidad Metropolitana de Lima



DEADMINIE

Que, la Subgerencia de Personal a través del Informe N° D000276-2022-MML-GA-SP de fecha 16 de agosto de 2022, señala que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000067-2022-MML/GMM de fecha 18 de abril de 2022, ha verificado que la señora Rosario Blanca Cáceres López servidora en la Plaza N° 01621, Nivel F1, cumple con los requisitos mínimos para que asuma la encargatura de Gerencia de Educación y Deportes, durante el periodo del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022; y, de conformidad con el procedimiento establecido en la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante el Informe N° D000835-2022-MML-GAJ de fecha 18 de agosto de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente que mediante Resolución de Alcaldía se encargue las funciones de la Gerencia de Educación y Deportes durante el periodo del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022;

≲stando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar a la señora Rosario Blanca Cáceres López las funciones de la Gerencia de Educación y Deportes, durante el periodo del 22 de agosto al 07 de setiembre de 2022, inclusive, en adición a sus funciones desarrolladas en dicha gerencia, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2.** Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

## POR TANTO:

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO Secretario General del Concejo MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO